

**CONCILIACIÓN DE CARTERA ENTRE VITAL MEDICAL CARE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Y COMFAORIENTE EPS-S**

ASISTENTES: **MARITZA ROJAS ROZO**– Coordinadora de Cartera VITAL MEDICAL CARE  
**OSCAR CANCINO BAUTISTA** – Profesional Contable Salud EPS´S – IPS (E) COMFAORIENTE  
**JESSICA RIVERA CLARO** – Auxiliar Contable SERVI-SUMINISTROS E.S.T LTDA Personal en Misión –COMFAORIENTE EPSS.

El día **10 de junio de 2021**, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de los correos electrónicos [direcciongeneral@vimec.com.co](mailto:direcciongeneral@vimec.com.co) [cartera1@vimec.com.co](mailto:cartera1@vimec.com.co) y [cartera2.eps@comfaorientes.com](mailto:cartera2.eps@comfaorientes.com) con el fin de cumplir con la conciliación de cartera entre las partes teniendo en cuenta la Circular No 212 del 12 de mayo de 2020, del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander y la Circular Externa 000011 del 22 de mayo de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud, con base en la información reportada por la EPSS e IPS en la Circular Conjunta 030 de 2013, con corte a **31 de diciembre de 2020** y extraída de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, Web sispro y actualizada a la fecha de la presente acta.

**VITAL MEDICAL CARE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** identificada con NIT **900.307.987** refleja un saldo en circular 30 de 2013 por valor de **\$1.635.769.499** según la información extraída de la plataforma PISIS SAC – Saneamiento de Cartera Circular 30 de 2013, consulta cruce a **corte 31 de diciembre de 2020**, la cual una vez depurada se determinó lo siguiente:

CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE YA LIQUIDADADA CCF049	
ACRENCIA CANCELADA	373.025.965
VALOR RECHAZADO	21.800.194
VALOR NO RECLAMADO	36.171.343
<b>TOTAL CARTERA</b>	<b>430.997.502</b>

Como se evidencia en el cuadro anterior, se encuentran facturas de acreencias canceladas por valor de **\$373.025.965**; acreencia rechazada por valor de **\$21.800.194**; acreencia no reclamada por valor de **\$36.171.343**.

Las facturas que componen los conceptos del cuadro anterior, corresponden al proceso de liquidación del programa de salud CCF049 ya liquidado, del cual el Agente Especial Liquidador del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS ya liquidado de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE procedió al pago del 100% de los créditos reconocidos a cargo de la masa de la liquidación en la resolución 00004 del 5 de Junio 2013, con sujeción a la prelación de pagos

**NIT:890500675-6**

establecida, mediante las resoluciones números 00023 del 20 de agosto de 2014, 00004 del 16 de abril de 2015 y 00175 del 14 de Octubre de 2015.

Por otra parte, el Agente Especial Liquidador emitió la Resolución 012 de 1° de julio de 2016 por medio de la cual se ordenó el cierre contable del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS EN LIQUIDACIÓN de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE, con corte a 30 de junio de 2016.

Finalmente, mediante Resolución No. 00024 del 24 de octubre de 2016 proferida por el Agente Especial Liquidador de COMFAORIENTE EPSS, ordenó el cierre de COMFAORIENTE EPSS con código CCF049, acto administrativo que fue publicado en el diario la Republica de amplia circulación nacional, el día 28 de octubre de 2016, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.1.3.6.6 del Decreto 2555 de 2010 que establece: *“Artículo 9.1.3.6.6 Terminación del proceso. El proceso de liquidación forzosa administrativa terminará cuando la resolución por la cual se declare terminada la existencia legal de una institución financiera en liquidación, luego de publicarse por una sola vez en un diario de amplia circulación nacional, quede en firme y sea inscrita en el registro mercantil”.*

De igual forma, se realizó la revisión de los saldos que se detallan a continuación:

<b>CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE EPSS</b>	
CANCELADO MAS IMPUESTOS	739.853.051
GLOSA POR CONCILIAR	132.402.105
FACTURA ACEPTADA POR LA IPS	97.496.973
FACTURA NO REGISTRADA	231.358.074
FACTURA DEVUELTA	3.661.794
<b>TOTAL CARTERA</b>	<b>1.204.771.997</b>

Como se evidencia en el cuadro anterior, se encuentran facturas canceladas por valor de **\$693.738.762,20**, glosa por conciliar por valor de **\$132.402.105**, factura aceptada por la IPS por valor de **\$97.496.973**, facturas no registradas por valor de **\$231.358.074**, facturas devueltas por valor de **\$3.661.794**, e impuesto practicados por **\$46.114.288,80**, para un total cancelado de **\$739.853.051**.

Respecto de los pagos por valor de **\$739.853.051**, me permito informarle que COMFAORIENTE EPS'S canceló a corte 31 de diciembre de 2020 un valor total de **\$159.342.887**, los cuales ya deberían estar actualizados al corte de esta información y posteriormente canceló **\$580.510.164** y hasta la presente revisión de cartera, la cual deberá ser actualizada al próximo cargue de la circular 030 de 2013 con corte 30 de junio de 2021.

**NIT:890500675-6**

Respecto a la glosa por conciliar, facturas no registradas y facturas devueltas, favor comunicarse con el Área de Cuentas Médicas de COMFAORIENTE EPSS a los correos electrónicos [jefecuentasmedicas.eps@comfaoriente.com](mailto:jefecuentasmedicas.eps@comfaoriente.com) y [cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com](mailto:cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com)

Finalmente, **VITAL MEDICAL CARE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** identificada con **NIT 900.307.987**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por COMFAORIENTE EPSS, las glosas aceptadas por la IPS y los impuestos practicados, así mismo en el próximo cargue de la información de la Circular Conjunta 030 de 2013 a corte junio de 2021.

Se envía la cartera conciliada al correo electrónico [direcciongeneral@vimec.com.co](mailto:direcciongeneral@vimec.com.co) [cartera1@vimec.com.co](mailto:cartera1@vimec.com.co)

En constancia firman,

(Original Firmada)

**MARITZA ROJAS ROZO**  
COORDINADORA DE CARTERA VITAL MEDICAL  
CARE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

(Original Firmada)

**OSCAR CANCINO BAUTISTA**  
PROFESIONAL CONTABLE SALUD EPS'S – IPS (E).  
COMFAORIENTE

(Original Firmada)

**JESSICA RIVERA CLARO**  
Auxiliar Contable SERVI-SUMINISTROS E.S.T LTDA  
Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS.

Proyectó: Jessica Rivera  
NOTA: Está cartera se actualizó el día 07 de julio de 2021